

N° : 0115 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 01 de Julio de 2019

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 0030-2019-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de febrero de 2019; y, la carta de renuncia presentada por el servidor Henry Mamani Bautista de fecha 24 de junio de 2019, por el cual comunica su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 001-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que, según el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF), en su Capítulo III, de los órganos de asesoramiento, señala en su artículo 27°, que la Oficina de Asesoría Jurídica informa y dictamina en asuntos de carácter jurídico y absuelve consultas de carácter legal y normativo que le sean formulados por los órganos y dependencia del PERPG.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0030-2019-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de febrero de 2019, se designa al abogado Henry Mamani Bautista en el cargo de Jefe de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 21 de febrero del año 2019.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 24 de junio de 2019, el servidor Henry Mamani Bautista, presenta su renuncia irrevocable al cargo de jefe de la oficina de Asesoría Jurídica que venía desempeñando desde el 21 de febrero de 2019.

Que, el Decreto Legislativo 728, en el capítulo IV, artículo 52, señala las causas de extinción del contrato de trabajo, numeral b) la renuncia o retiro voluntario del trabajador; asimismo, el artículo 112° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, señala que el cese de los servidores se produce de acuerdo a ley, "...Renuncia...".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el abogado Henry Mamani Bautista, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, siendo su último día de servicios el 28 de junio del presente año, agradeciendo al referido servidor por los servicios brindados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 030-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al abogado Wilfredo Martín Zapata Zeballos en el cargo de Jefe de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 01 de Julio del presente año 2019.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la oficina de Administración y personal, den el cumplimiento de la presente resolución, así como su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, copias de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

